**LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
**HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

**C E R T I F I C A:**

Que, en el marco del objeto a contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO TECNOLOGO DE RADIOLOGIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS" de los requisitos establecidos en el Estudio Previo de idoneidad y experiencia que se describen a continuación, así:

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN** | De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS DE APOYO COMO TECNOLOGO DE RADIOLOGIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.<br><br>El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:<br><br>**a) IDONEIDAD:**<br><br>**PERSONA NATURAL:** Tecnólogo de Radiología debidamente titulado, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.<br><br>**b) EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual. |

Que, la señora **LINA MARCELA CASAS QUIÑONEZ,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 1.120.376.296 expedida en Granada, se procede a constatar que cuenta con la capacidad e idoneidad solicitada, para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos aportados en la propuesta.

Dado en San Martín de los Llanos, el día catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR**
Subgerente

| | | |
|---|---|---|
| *Revisó: Dr. Cayetano Páez Saavedra - Gerente* | *Aprobó: Cristian Felipe Suarez Aguilar -Subgerente* | *Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega Profesional de apoyo CPS* |